

Línea de trabajo 1 – BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN

COLIDERADA POR Australia, Austria, Kenia, Emiratos Árabes Unidos y el Comité Internacional de la Cruz Roja

Resumen

El respeto del derecho internacional humanitario (DIH) no es solo una obligación jurídica; es una prueba de nuestra humanidad colectiva. Las violaciones del DIH, independientemente de dónde se produzcan, no son casos aislados: pueden normalizar la violencia, debilitar las limitaciones y aumentar la deshumanización de los adversarios y la población civil. Cuando se descuidan las normas, se corre el riesgo de generar una espiral descendente en la que la brutalidad se convierte en algo habitual, y se van perdiendo el profesionalismo y la dignidad humana.

Los conflictos armados no crean estas dinámicas de la nada. Pueden amplificar tendencias existentes en las sociedades e instituciones. También someten los valores a una presión extraordinaria. Las normas que rigen el comportamiento en tiempos de paz pueden entrar en conflicto con los imperativos percibidos de supervivencia, seguridad o victoria. Cuando se normaliza la violencia, cuando no se cuestionan los discursos deshumanizantes o cuando las salvaguardias institucionales son deficientes incluso en tiempo de paz, esas vulnerabilidades aumentan bajo las presiones de la guerra. Por lo tanto, prevenir las violaciones exige garantizar que las normas que protegen la dignidad humana sean lo suficientemente resilientes para soportar estas presiones. La memoria colectiva contribuye a esta resiliencia. La forma en que las sociedades recuerdan los conflictos armados del pasado, así como el sufrimiento causado por las violaciones y la importancia de las limitaciones, puede determinar las expectativas de conducta en futuras crisis. La conmemoración, la reflexión y el reconocimiento público de los daños sufridos en el pasado pueden reforzar la necesidad de que el respeto de la dignidad humana perdure incluso cuando los valores se ven amenazados.

Nuestra conducta en los conflictos armados, especialmente hacia quienes son vulnerables o son percibidos como enemigos, es un rasgo distintivo de nuestra identidad como sociedad: refleja la fortaleza de nuestras instituciones y los valores que cultivan.

Las instituciones traducen las obligaciones en leyes, planificación, sistemas de liderazgo y prácticas operacionales. Las normas sociales y los valores nacionales determinan las expectativas de moderación, disciplina y respeto de la dignidad humana. Cuando estos elementos se refuerzan mutuamente, la conducta lícita se internaliza: las personas actúan de acuerdo con el DIH no solo porque están obligadas a hacerlo, sino porque refleja quiénes son y los valores que representan.

La prevención eficaz también requiere salvaguardias capaces de identificar y corregir desviaciones antes de que las violaciones aumenten. Los mecanismos que permiten la notificación, la supervisión, el análisis y la respuesta oportuna contribuyen a garantizar que la humanidad y la moderación se mantengan incluso bajo las presiones extraordinarias de un conflicto armado. Los mecanismos de rendición de cuentas integrados en las instituciones, así como los mecanismos de investigación para abordar las violaciones, también aportan un enorme valor preventivo. Esto fomenta una cultura y una práctica que disuaden de violaciones futuras y abordan las deficiencias de las políticas.

Por lo tanto, la línea de trabajo sobre buenas prácticas de prevención promueve un marco integrado que fortalece las instituciones, fundamenta las identidades y las normas sociales en la humanidad e incorpora salvaguardias capaces de detectar y corregir el riesgo en una etapa temprana, a fin de que el respeto de la dignidad humana y el cumplimiento del derecho internacional humanitario se mantengan tanto en contextos de paz como de guerra.

Resultados

Fortalecer las instituciones

Contar con instituciones sólidas en todos los niveles de gobierno es uno de los pilares fundamentales para que el DIH se traduzca en una práctica coherente. Cuando las obligaciones se integran en la legislación, las estructuras de liderazgo y los sistemas operacionales, el cumplimiento se convierte en rutina, no en excepción. Una autoridad clara, procedimientos coherentes y capacidad institucional reducen la ambigüedad bajo presión, mientras que los sistemas débiles o fragmentados aumentan el riesgo de violaciones.

Para fortalecer las instituciones es necesario actuar en tres niveles interconectados: establecer una autoridad política clara y marcos jurídicos vinculantes, integrar la responsabilidad en los sistemas de toma de decisiones y desarrollar la competencia institucional necesaria para aplicar el DIH de manera eficaz en la práctica.

1. Establecer la implicación política

La responsabilidad del cumplimiento del DIH se asume con claridad en los más altos niveles de gobierno.

Garantizar que la implicación política asuma formalmente la responsabilidad de la implementación del DIH, entre otras cosas, mediante lo siguiente:

- a) designar un referente ejecutivo central responsable de coordinar la implementación y, de acuerdo con los contextos nacionales, contribuir a la adopción de legislación nacional y esfuerzos de prevención en todo el Gobierno, como una comisión nacional de DIH;
- b) reafirmar el respeto del DIH como un compromiso nacional permanente, también en materia de defensa y seguridad;
- c) asignar la autoridad, el personal y los recursos financieros adecuados para garantizar que las responsabilidades de implementación puedan cumplirse a lo largo del tiempo.

2. Integrar el liderazgo y la responsabilidad en los sistemas y las normas

Los más altos niveles de liderazgo civil y militar asignan responsabilidades y establecen procedimientos para que el DIH se integre sistemáticamente en las deliberaciones, decisiones, políticas y operaciones, incluidas las operaciones de coalición y asociación.

- a) Garantizar el liderazgo, la supervisión y la responsabilidad civiles continuos en materia de cumplimiento del DIH, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) formalizar las responsabilidades mediante legislación, reglamentos o instrumentos ejecutivos;
 - ii) asignar responsabilidad de manera clara entre dirigentes políticos y ministerios, incluidos los que no están relacionados con la defensa, para establecer expectativas, políticas y prioridades relacionadas con el DIH y la protección de las personas civiles;
 - iii) procurar que las decisiones estratégicas, políticas y normativas, como las relativas al uso de la fuerza, los mandatos, las asociaciones y las normas de cooperación, consideren explícitamente las implicaciones relativas al DIH;
 - iv) fortalecer los mecanismos de supervisión civil, incluidos los procesos de revisión parlamentaria, ministerial o independiente, para hacer un seguimiento del modo en que las consideraciones del DIH se integran en la planificación y las operaciones.
- b) Garantizar el liderazgo, la supervisión y la responsabilidad militares continuos en materia de cumplimiento del DIH, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) asegurar que haya estructuras de mando sólidas, líneas de autoridad claras, órdenes explícitas de cumplir con el DIH (incluida la abstención de participar en comportamientos prohibidos), sistemas disciplinarios eficaces y mecanismos institucionales para detectar y responder a los primeros indicios de deterioro del profesionalismo, por ejemplo, a través del liderazgo correctivo, la formación y medidas políticas;
 - ii) velar por que las instituciones militares integren el respeto del DIH en sus normas profesionales y sistemas operacionales. Esto incluye la integración del derecho internacional humanitario en la doctrina, la planificación operacional, las reglas de enfrentamiento, la política de detención y las revisiones posteriores a la acción;
 - iii) en el desarrollo de actividades junto con socios, promover normas interoperables y expectativas comunes de conducta en operaciones multinacionales para aprovechar al máximo la capacidad protectora del DIH.

3. Desarrollar la competencia institucional e integrar los conocimientos jurídicos en la práctica

Las instituciones civiles y militares poseen los conocimientos prácticos, las habilidades y los hábitos profesionales necesarios para aplicar el DIH de manera eficaz y coherente, incluso bajo presión operacional.

Garantizar que el DIH se desarrolle como una competencia que se ejerce en todas las instituciones civiles y militares pertinentes, entre otras cosas, mediante lo siguiente:

- a) integrar el DIH en los programas de formación de la población civil, la educación militar profesional y la formación de dirigentes en todos los niveles pertinentes;
- b) procurar que los funcionarios de los ministerios pertinentes comprendan cómo se relaciona el DIH con sus respectivos mandatos, también en esferas como la cooperación en materia de seguridad, la política de detención, las transferencias de armas, las sanciones, las adquisiciones y la respuesta a crisis;
- c) llevar a cabo capacitaciones y ejercicios periódicos basados en situaciones hipotéticas que reflejen dilemas operacionales realistas, como operaciones urbanas, entornos de colaboración, contextos de detención y toma de decisiones dinámica;
- d) integrar las enseñanzas obtenidas de las operaciones, revisiones y análisis de incidentes en la doctrina, las orientaciones y los materiales de formación actualizados;

- e) incorporar asesores jurídicos calificados en los ministerios pertinentes y en las estructuras de planificación y operaciones militares, procurando que cuenten con la capacidad, la formación y la independencia profesional para brindar asesoramiento oportuno que se solicite activamente, se considere y se aplique en la toma de decisiones, incluso durante situaciones de crisis y operaciones dinámicas;
- f) facilitar el intercambio entre instituciones civiles y militares para promover una interpretación coherente y compartir conocimientos.

Fundamentar las identidades en la humanidad

Las instituciones por sí solas no pueden garantizar el cumplimiento si las normas y los valores que conforman la identidad profesional y nacional no refuerzan el respeto de la dignidad humana y la conducta lícita. El liderazgo, el discurso público, la educación y la cultura profesional influyen en la forma en que las personas interpretan sus responsabilidades. Cuando estas normas se internalizan, el cumplimiento se convierte en una norma de conducta. Cuando se inclinan hacia la deshumanización o toleran los abusos, las normas formales pueden perder su fuerza preventiva.

Por lo tanto, para reforzar las identidades es necesario orientar las culturas profesionales, los discursos nacionales y las expectativas públicas, de manera que la moderación y el respeto de la dignidad humana queden integrados en los valores militares, la educación cívica y el discurso público.

4. Basar la identidad profesional militar en las limitaciones

Se fomentan y se recompensan valores profesionales militares en los que la moderación se reconoce como un indicador de competencia y eficacia operacional.

- a) Considerar el cumplimiento del derecho internacional humanitario como una prioridad de mando en todos los niveles, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) fomentar un liderazgo que dé ejemplo de una conducta lícita;
 - ii) adoptar sistemas de evaluación que reconozcan el cumplimiento.
- b) Garantizar que la deshumanización y el lenguaje deshumanizante no tengan cabida en las fuerzas armadas, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) diseñar sesiones de formación sobre derecho internacional humanitario dirigidas a los comandantes, a fin de conformar mejor la cultura de la unidad y promover un comportamiento respetuoso del DIH;
 - ii) organizar sesiones informativas sobre cultura, cuando proceda;
 - iii) adoptar directrices sobre cómo referirse al enemigo y a la población civil;
 - iv) autorizar a los comandantes a sancionar comportamientos inadecuados, entre ellos el uso de lenguaje deshumanizante, en el ámbito adecuado;
 - v) crear canales internos seguros y fiables que permitan plantear y abordar las preocupaciones sobre prácticas o conductas deshumanizantes como cuestiones de integridad profesional sin temor a represalias.
- c) Abordar la cultura de pares como un importante factor de moderación, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) reconocer la influencia de la dinámica de las unidades pequeñas, los dirigentes informales y las expectativas de los pares respecto del comportamiento en combate;
 - ii) dotar a los comandantes y suboficiales de los medios necesarios para configurar de forma positiva las normas de pares e intervenir a tiempo cuando las culturas informales se desvíen hacia una cultura de abuso;

- iii) promover discursos de profesionalismo en los que la moderación, la disciplina y la protección de la población civil se consideren indicadores de competencia táctica y orgullo de la unidad;
- iv) fomentar la rendición de cuentas entre pares, por ejemplo, dejando en claro que, cuando no se cuestiona una conducta ilícita o deshumanizante, se debilita la cohesión de la unidad y la eficacia operacional;
- d) atender las necesidades psicológicas y de salud mental del personal, entre otras cosas, prestando servicios de apoyo accesibles, sensibilizando a los niveles directivos sobre el estrés y el trauma, y velando por que las presiones operacionales no mermen la disciplina, el criterio o el respeto de la dignidad humana.

5. Integrar la humanidad en la identidad nacional

Se conforma una identidad nacional que integre el principio de humanidad y refuerce el respeto de la dignidad humana y la moderación en los conflictos armados.

Garantizar que los dirigentes políticos configuren y mantengan activamente una identidad nacional en la que la humanidad siga siendo un valor fundamental, incluso en tiempos de conflicto armado, entre otras cosas, mediante lo siguiente:

- a) afirmar, mediante declaraciones públicas, marcos políticos y discursos nacionales, que la humanidad, la moderación y el respeto de la dignidad humana siguen siendo valores nacionales fundamentales incluso en la guerra;
- b) velar por que el discurso oficial sobre seguridad, amenaza y conflicto no normalice la deshumanización ni la violencia ilícita, sino que refuerce las expectativas de profesionalismo y moderación;
- c) integrar el respeto del DIH y la protección de la población civil en las conmemoraciones nacionales, la memoria y la reflexión sobre conflictos pasados, de manera que se haga hincapié en la dignidad, la responsabilidad y la protección de las personas civiles;
- d) procurar que las prácticas de conmemoración reconozcan el costo humano del conflicto y refuercen la importancia de la moderación, la dignidad y la conducta lícita como elementos perdurables de la identidad nacional;
- e) asegurar que la educación que se brinda durante los años de formación fomente la humanidad, la moderación y la resolución no violenta de conflictos.

6. Transmitir y mantener esta identidad en toda la sociedad y entre generaciones

La identidad nacional que integra la humanidad se transmite activamente a través de la educación cívica, las instituciones públicas y la interacción intergeneracional para que los compromisos con la humanidad, la moderación y el respeto de la dignidad humana se mantengan a lo largo del tiempo. La reflexión sobre los conflictos del pasado en el marco de la educación cívica ayuda a transmitir lecciones acerca de las consecuencias de la deshumanización y el valor impercedero de la humanidad en tiempos de crisis.

- a) Garantizar que la educación cívica respalde y transmita esta identidad nacional que integra la humanidad en toda la sociedad, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) incorporar los valores que fundamentan el DIH, como la humanidad, la dignidad, la moderación, la responsabilidad y el respeto de la vida de las personas civiles, en la educación cívica más amplia sobre la ciudadanía, la responsabilidad pública y el Estado de derecho;
 - ii) asegurar que la educación cívica fomente la comprensión de por qué la moderación y el cumplimiento del DIH son importantes para la integridad nacional, la cohesión social y la confianza en las instituciones estatales;

- iii) situar el DIH en el marco de las tradiciones constitucionales, jurídicas y éticas nacionales, en lugar de presentarlo como un conjunto de normas abstracto o externo.
- b)** Garantizar que la interacción con los niños, los jóvenes y los adultos refuerce la continuidad de la identidad nacional integrando la humanidad en todas las generaciones, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) involucrar a los jóvenes como futuros guardianes de los valores nacionales relacionados con la moderación y el respeto de la dignidad humana, incluso en los conflictos armados;
 - ii) involucrar a los jóvenes a través de las escuelas, las universidades y otras instituciones educativas y cívicas reconocidas en el diálogo sobre los conflictos armados y las consecuencias humanas de la violencia;
 - iii) facilitar intercambios estructurados, cuando proceda, entre jóvenes, instituciones militares, educadores, actores humanitarios y responsables políticos para promover la comprensión de las realidades de los conflictos armados y la importancia de la disciplina, la moderación y la conducta lícita;
 - iv) apoyar iniciativas que capaciten a los jóvenes para que puedan contribuir a un discurso público responsable sobre los conflictos y la seguridad, también en entornos digitales, de manera que se respeten los contextos nacionales y se fomente la cohesión social.

7. Promover discursos responsables y la participación de la sociedad

Los discursos públicos, la transparencia y las expectativas sociales refuerzan sistemáticamente el cumplimiento del DIH y rechazan la deshumanización.

- a)** Garantizar que la información pública promueva el respeto de la dignidad humana y la conducta lícita, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) fomentar la presentación de informes y análisis responsables de los conflictos armados que reflejen la realidad del DIH y la protección de la población civil;
 - ii) desalentar la difusión de contenido que deshumanice a las poblaciones o legitime la violencia ilícita;
 - iii) apoyar la participación de los medios de comunicación, las instituciones académicas y la sociedad civil para promover una comprensión pública fundamentada del DIH.
- b)** Garantizar que la transparencia y la rendición de cuentas fortalezcan la confianza pública y la prevención, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) mantener sistemas independientes de presentación de informes y garantizar respuestas oportunas y significativas a las denuncias o riesgos;
 - ii) proporcionar información pública adecuada, de conformidad con la seguridad operacional y el debido proceso, sobre políticas, procesos y otros datos relacionados con la protección de la población civil y el cumplimiento;
 - iii) colaborar de manera constructiva con la sociedad civil, los órganos de supervisión independientes y las comunidades afectadas para mejorar la comprensión e identificar puntos ciegos;
 - iv) velar por que las instituciones pertinentes contribuyan de manera precisa y responsable a los procesos de rendición de cuentas y aprendizaje institucional.
- c)** Garantizar la promoción internacional de una cultura de cumplimiento, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) fortalecer el respeto del derecho internacional humanitario a través de la participación internacional y regional, la diplomacia y la presentación de informes públicos;
 - ii) reforzar las expectativas comunes de moderación en las asociaciones bilaterales y multilaterales.

Incorporar salvaguardias

Incluso las instituciones sólidas en todos los niveles de gobierno y las normas bien establecidas se ven sometidas a presión durante un conflicto armado. La presión operacional, la fatiga, la ambigüedad legal, la polarización y las fallas en la coordinación pueden debilitar gradualmente las normas mucho antes de que las violaciones sean visibles. Por lo tanto, para prevenir violaciones es necesario incorporar salvaguardias en los sistemas institucionales que detecten a tiempo los riesgos elevados.

La integración de salvaguardias requiere identificar los factores de riesgo estructurales y operacionales, permitir que las preocupaciones salgan a la luz de manera segura y garantizar que la presencia de riesgos elevados dé lugar a la adopción de medidas correctivas oportunas. Cuando la detección, la notificación y la adaptación funcionan como partes integrales de la práctica institucional, previenen desviaciones y preservan el cumplimiento bajo presión.

8. Identificar y hacer seguimiento de los factores de riesgo estructurales y operacionales

Existen procesos sistemáticos para detectar las condiciones jurídicas, operacionales, institucionales y culturales que puedan aumentar la vulnerabilidad frente a violaciones antes de que se produzca una conducta ilícita.

- a) Garantizar la evaluación periódica de los marcos jurídicos y normativos, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) detectar deficiencias, ambigüedades o incoherencias en la legislación nacional, la doctrina o las reglas de enfrentamiento que puedan generar incertidumbre bajo presión operacional;
 - ii) revisar de forma periódica los marcos para garantizar que sigan siendo completos, coherentes y acordes con las obligaciones internacionales;
 - iii) velar por que las obligaciones relativas a la regulación de los medios y métodos de guerra, incluida la revisión de nuevas armas y tecnologías, se apliquen y actualicen de manera eficaz.
- b) Garantizar el seguimiento de los indicadores de riesgo operacional e institucional, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) registrar y analizar las formas de daño a las personas civiles, las prácticas de detención y los incidentes de uso de la fuerza;
 - ii) evaluar el ritmo operacional, la fatiga y la salud mental, las limitaciones de recursos, el clima de mando y otras presiones institucionales que puedan contribuir a un riesgo elevado;
 - iii) identificar factores institucionales y culturales, por ejemplo, cambios en las normas profesionales, el lenguaje deshumanizante o las prácticas informales que indiquen un debilitamiento de la moderación;
 - iv) evaluar los riesgos relacionados con las operaciones en asociación o con los acuerdos de cooperación en materia de seguridad;
 - v) procurar que los altos mandos civiles y militares reciban evaluaciones periódicas de las condiciones que puedan aumentar la vulnerabilidad a las violaciones.

9. Facilitar la notificación temprana y la detección de señales de alerta

Las personas de todos los niveles pueden plantear con total seguridad sus inquietudes sobre riesgos emergentes, ambigüedades jurídicas o desviaciones culturales antes de que se traduzcan en violaciones.

- a) Garantizar canales de información accesibles y fiables, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) mantener mecanismos confidenciales para el personal militar y los funcionarios civiles;

- ii) fomentar la notificación temprana de inquietudes relacionadas no solo con violaciones, sino también con la incertidumbre jurídica, las presiones operacionales o las desviaciones culturales;
 - iii) velar por que los mecanismos de notificación sean conocidos, fiables y accesibles a todos los niveles.
- b)** Garantizar la protección contra las represalias, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
- i) prohibiendo las represalias contra las personas que informen sobre sus inquietudes de buena fe;
 - ii) investigar las denuncias de represalias y adoptar medidas correctivas o disciplinarias cuando sea necesario.
- c)** Garantizar que las inquietudes comunicadas se evalúen sin demora y, cuando proceda, se remitan a procesos de investigación o rendición de cuentas acordes con las obligaciones nacionales e internacionales.

10. Vincular la detección con la adopción de medidas correctivas y la adaptación institucional

Los riesgos, las deficiencias y las señales de alerta detectados dan lugar a la adopción de medidas de precaución oportunas, la realización de ajustes institucionales y el refuerzo de las normas.

- a)** Garantizar que las deficiencias identificadas, los indicadores de riesgo y las preocupaciones informadas den lugar a un seguimiento estructurado, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
- i) exigir una revisión adicional o llamar la atención cuando se identifiquen condiciones de riesgo elevado;
 - ii) garantizar que se informe a los altos niveles de liderazgo civil y militar acerca de los riesgos identificados y se les exija adoptar medidas de precaución cuando proceda;
 - iii) modificar la doctrina, las reglas de enfrentamiento, las políticas o los enfoques operacionales cuando se identifiquen ambigüedades o debilidades;
 - iv) reforzar la jerarquía militar, la disciplina y la responsabilidad del mando cuando aparezcan signos de debilitamiento;
 - v) remitir las denuncias graves o las tendencias preocupantes a los mecanismos disciplinarios o de investigación adecuados cuando se disponga esta garantía.
- b)** Garantizar que las conclusiones de las revisiones, los procesos de seguimiento y los mecanismos de rendición de cuentas sirvan de base para la reforma institucional y los esfuerzos de prevención, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
- i) integrar las lecciones aprendidas en las orientaciones y la formación actualizadas;
 - ii) incorporar una reflexión estructurada sobre la experiencia operacional pasada y los patrones históricos de riesgo para reforzar la conciencia institucional sobre cómo surgen las violaciones y cómo pueden prevenirse;
 - iii) comunicar las conclusiones agregadas y las medidas correctivas, de conformidad con la seguridad operacional y el debido proceso, para reforzar la disuasión y la confianza pública.
- c)** Garantizar que la interacción con la sociedad civil, los organismos de supervisión independientes y las redes regionales contribuyan a una sensibilización continua sobre los riesgos, a la transparencia y al aprendizaje institucional flexible.

11. Garantizar la rendición de cuentas por las violaciones del DIH

Las violaciones graves del DIH deben investigarse y enjuiciarse de manera efectiva, a fin de evitar la impunidad, reforzar el respeto por la ley y disuadir de futuras violaciones.

- a)** Garantizar que los marcos jurídicos nacionales permitan la investigación y el enjuiciamiento efectivos de los crímenes de guerra, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) adoptar y aplicar legislación que penalice las infracciones graves y otras violaciones graves del DIH, de conformidad con las obligaciones internacionales;
 - ii) asegurar que los tribunales nacionales tengan la competencia y la capacidad para investigar y enjuiciar dichos delitos, entre otras cosas mediante el ejercicio de la jurisdicción universal cuando proceda;
 - iii) reforzar la independencia, los conocimientos especializados y los recursos de los investigadores, fiscales y jueces encargados de tratar los crímenes de guerra;
 - iv) establecer procedimientos claros para la recopilación, conservación y evaluación de las pruebas relacionadas con las presuntas violaciones;
 - v) velar por una coordinación eficaz entre las autoridades militares, los órganos a cargo de la aplicación de la ley y las instituciones judiciales cuando surjan denuncias;
 - vi) proteger a las víctimas y los testigos que participen en los procesos de rendición de cuentas;
 - vii) procurar que las conclusiones de las investigaciones sirvan de base para mejorar la doctrina, la formación, las orientaciones operacionales y la supervisión del mando;
- b)** Garantizar una cooperación internacional eficaz en los procesos de rendición de cuentas, entre otras cosas, mediante lo siguiente:
 - i) colaborar con los organismos internacionales, regionales y nacionales encargados de investigar, enjuiciar o juzgar crímenes de guerra, según corresponda;
 - ii) facilitar el acceso a la información y a los lugares donde se cometieron crímenes, proteger y preservar las pruebas, y permitir la extradición o la asistencia judicial mutua cuando proceda;
 - iii) apoyar los procedimientos judiciales independientes y prestar asistencia en la aplicación de las decisiones judiciales de conformidad con el derecho internacional aplicable.
- c)** Garantizar que los procesos de rendición de cuentas operen libres de injerencias políticas, reconociendo que la responsabilidad penal individual por crímenes de guerra es un pilar fundamental del derecho internacional humanitario y una salvaguarda esencial contra futuras violaciones.

La prevención eficaz depende de la interacción entre estructura, identidad y vigilancia. Las instituciones en todos los niveles de gobierno proporcionan autoridad y sistemas; las identidades determinan las expectativas e internalizan la moderación; las salvaguardias detectan y corrigen las desviaciones antes de que se produzca una violación. Cuando estos elementos se refuerzan mutuamente, el cumplimiento se vuelve duradero en lugar de episódico, y el respeto de la dignidad humana —fundamentado en la experiencia, guiado por la memoria y respaldado por instituciones resilientes— se mantiene incluso bajo las presiones de un conflicto armado.